



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE"
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Reg
05 FEB 2014
RECIBIDO
Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 31 de Enero del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el señor Alcalde Provincial, a dispuesto la designación de la Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, en el cargo de Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a partir del 03 de Febrero del 2014;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 03 de Febrero del 2014 al **Abogado Oscar Miguel Domínguez Abarca**, en el cargo de **Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y las instancias competentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE